Se realizó corrección de segundo apellido. Le faltó una R

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2022/11-24**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 05 de diciembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. SEBASTIÁN LÓPEZ MONROY;** quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-31-1-13-3**, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas, No. 16, entre Emiliano Zapata y Privada Cárdenas, Colonia Independencia en la Localidad de El Limón, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de título de propiedad número 000000008896; que amparan la propiedad con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de título de propiedad 000000008896; Superficie de 2415.79 m2.

NORTE: en línea quebrada 4.35 cuatro metros con treinta y cinco centímetros, colinda con callejón; 33.79 treinta y tres metros con setenta y nueve centímetros, colinda con solar 2; 18.49 dieciocho metros con cuarenta y nueve centímetros, colinda con callejón.
SUR: 59.25 cincuenta y nueve metros con veinticinco centímetros, colinda con calle sin nombre
ORIENTE: 46.46 cuarenta y seis metros con cuarenta y seis centímetros, colinda con tierras de uso común zona 6.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2022/11-24**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 05 de diciembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. SEBASTIÁN LÓPEZ MONROY;** quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-31-1-13-3**, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas, No. 16, entre Emiliano Zapata y Privada Cárdenas, Colonia Independencia en la Localidad de El Limón, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de título de propiedad número 000000008896; que amparan la propiedad con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de título de propiedad 000000008896; Superficie de 2415.79 m2.

NORTE: en línea quebrada 4.35 cuatro metros con treinta y cinco centímetros, colinda con callejón; 33.79 treinta y tres metros con setenta y nueve centímetros, colinda con solar 2; 18.49 dieciocho metros con cuarenta y nueve centímetros, colinda con callejón.
SUR: 59.25 cincuenta y nueve metros con veinticinco centímetros, colinda con calle sin nombre
ORIENTE: 46.46 cuarenta y seis metros con cuarenta y seis centímetros, colinda con tierras de uso común zona 6.

PONIENTE: 35.80 treinta y cinco metros con ochenta centímetros, colinda con solar 4.

I.II.- Según proyecto presentado: Superficie de 2415.7886 m2.

CUADRO DE CONSTRUCCION PREDIO GENERAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				535	2,361,844.7100	537,510.3070
535	534	S 11°34'42.3141" W	46.455	534	2,361,799.2000	537,500.9830
534	4353	N 70°47'47.8007" W	59.254	4353	2,361,818.6900	537,445.0260
4353	4337	N 15°12'10.9677" E	35.803	4337	2,361,853.2400	537,454.4150
4337	4338	S 88°56'45.3075" E	4.349	4338	2,361,853.1600	537,458.7630
4338	4339	S 82°37'15.3548" E	33.792	4339	2,361,848.8200	537,492.2750
4339	535	S 77°09'36.1141" E	18.494	535	2,361,844.7100	537,510.3070
SUPERFICIE = 2,415.7886 m2						

II.- Propuesta subdivisión: Quedando los terrenos subdivididos de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción 1.- Con una superficie de 1207.8943 m2

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION A						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				4354	2,361,849.5945	537,486.2945
4354	4355	S 18°06'17.0096" W	42.767	4355	2,361,808.9450	537,473.0045
4355	4353	N 70°47'47.8007" W	29.627	4353	2,361,818.6900	537,445.0260
4353	4337	N 15°12'10.9677" E	35.803	4337	2,361,853.2400	537,454.4150
4337	4338	S 88°56'45.3075" E	4.349	4338	2,361,853.1600	537,458.7630
4338	4354	S 82°37'15.3548" E	27.761	4354	2,361,849.5945	537,486.2945
SUPERFICIE = 1,207.8943 m2						

II.II.- Resto de propiedad.- Con una superficie de 1207.8943 m2

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION B						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				535	2,361,844.7100	537,510.3070
535	534	S 11°34'42.3141" W	46.455	534	2,361,799.2000	537,500.9830
534	4355	N 70°47'47.8007" W	29.627	4355	2,361,808.9450	537,473.0045
4355	4354	N 18°06'17.0096" E	42.767	4354	2,361,849.5945	537,486.2945
4354	4339	S 82°37'15.3548" E	6.030	4339	2,361,848.8200	537,492.2750
4339	535	S 77°09'36.1141" E	18.494	535	2,361,844.7100	537,510.3070
SUPERFICIE = 1,207.8943 m2						

III.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de diciembre del año 2022, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Rafé del señor Sebastian Lopez

TAMIENTO CIONAL DEL ORO RIT 2024 ENTO DE URBANO Y TERRITORIAL

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.